

**SOLICITUD AYUDAS DIPUTACIÓN  
MINIMIZAR EL IMPACTO DE LA CRISIS  
ENERGÉTICA****1. SOLICITANTE.**

APELLIDOS Y NOMBRE:

DNI/NIF

DOMICILIO

**2. EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE:**

APELLIDOS Y NOMBRE

DNI/NIF

DOMICILIO a efectos de notificación:

TELÉFONO/MOVIL

Población y Provincia

Código Postal

Correo Electrónico

Notificar por  Correo Ordinario  Notificación Electrónica.**3. DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD:**

Que deseo acogerme a las ayudas contempladas en las **BASES DEL PROGRAMA DE AYUDAS DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL CON DESTINO A MINIMIZAR EL IMPACTO ECONÓMICO QUE LA CRISIS ENERGÉTICA ESTÁ SUPONIENDO SOBRE PYMES, MICROPYMES, AUTÓNOMOS Y PROFESIONALES DEL MUNICIPIO DE ASPE. ANUALIDAD 2022**, al reunir todos los requisitos exigidos en la misma.

Oposición expresa del interesado/a a la consulta de datos en la Administración: De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015 la consulta de datos es AUTORIZADA por los interesados salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa o la ley especial aplicable requiera consentimiento expreso. Si no desea que el Ayuntamiento acceda a estos datos, deberá aportarlos.

**4. DOCUMENTACION REQUERIDA****Documentación a presentar por personas físicas.**

Aporto

Fotocopia del DNI/NIE del solicitante y/o representante

Certificado actualizado de Situación Censal que indique la actividad económica con su fecha de alta, el domicilio fiscal y en su caso el del local de desarrollo de la actividad.

Resolución/certificación del alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos o la Mutua profesional correspondiente.	
Informe de Plantilla Media de Trabajadores en alta expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.	
Las facturas de energía eléctrica y gas abonadas entre el 1 de abril de 2021 y hasta el 30 de junio de 2022, junto a los justificantes de pago. Las facturas de carburante, en periodo comprendido entre el 1 de enero de 2022 y el 30 de junio de 2022, junto a los justificantes de pago.	
Ficha de mantenimiento de terceros, o en el supuesto de obrar en poder del ayuntamiento, declaración responsable donde se indique que se puede utilizar la existente, indicando en la declaración el número de cuenta, con el fin de evitar errores.	
Certificados de estar al corriente ante la Agencia Tributaria, la Seguridad Social	
<b>Documentación a presentar por personas jurídicas, sociedad civil, comunidad de bienes u otras entidades económicas sin personalidad jurídica.</b>	
NIF de la persona jurídica, sociedad civil, comunidad de bienes u otras entidades económicas sin personalidad jurídica.	
Certificado actualizado de Situación Censal de la persona jurídica, sociedad civil, comunidad de bienes u otras entidades económicas sin personalidad jurídica que indique la actividad económica con su fecha de alta, el domicilio fiscal y el local de desarrollo de la actividad.	
Contrato de constitución de la sociedad civil, comunidad de bienes u otras entidades económicas sin personalidad jurídica.	
Escritura de constitución y los estatutos de la persona jurídica actualizados, inscritos en el correspondiente Registro.	
Acreditación de los poderes de la persona administradora y de la que presenta la solicitud en caso de no ser la misma persona.	
DNI por las dos caras o NIE de la persona administradora y de la persona que presenta la solicitud en caso de no ser la misma.	
Alta en el régimen de la Seguridad social correspondiente de la persona administradora.	



Las facturas de energía eléctrica y gas abonadas entre el 1 de abril de 2021 y hasta el 30 de junio de 2022, junto a los justificantes de pago. Las facturas de carburante, en periodo comprendido entre el 1 de enero de 2022 y el 30 de junio de 2022, junto a los justificantes de pago.

Informe de Plantilla Media de Trabajadores en alta expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Certificados de estar al corriente ante la Agencia Tributaria, la Seguridad Social.

Ficha de mantenimiento de terceros, o en el supuesto de obrar en poder del ayuntamiento, declaración responsable donde se indique que se puede utilizar la existente, indicando en la declaración el número de cuenta, con el fin de evitar errores.

En el caso que la persona física, jurídica, comunidad de bienes, sociedad civil u otra entidad sin personalidad jurídica, que realice la solicitud de subvenciones tuviese concedido un aplazamiento/fraccionamiento de deudas con la Tesorería General de la Seguridad Social, con la Agencia Estatal de Administración Tributaria o con la Tesorería Municipal, deberá presentar con la solicitud, la resolución de concesión del mismo.

#### 5. DECLARACIÓN RESPONSABLE (marcar con una X lo que proceda)

Que la persona solicitante se compromete al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el art. 14 de la citada Ley General de subvenciones

Que la persona solicitante, se compromete a no presentar gastos ni justificantes presentados para la obtención y justificación de otras ayudas públicas.

Que, en caso de tratarse de una comunidad de bienes, sociedad civil u otra entidad económica sin personalidad jurídica no se disolverá hasta que haya transcurrido el plazo de prescripción previsto en los artículos 39 y 65 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de dicha ley.

Que la persona solicitante se compromete a declarar las ayudas de minimis que le hubiesen sido concedidas por cualquier proyecto durante los tres últimos ejercicios fiscales, con indicación de importe, organismo, fecha de concesión y régimen de ayudas en que se ampara, o, en su caso, declaración de no haber recibido ninguna; así como compromiso de comunicar a la mayor brevedad las obtenidas con posterioridad a la presentación de la solicitud, a los efectos de lo establecido en el Reglamento (UE) número 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013.

Que la persona solicitante reúne los requisitos para ser microempresa, de conformidad con el anexo I del Reglamento (UE) nº 651/2014 de la comisión de 17 de junio de 2014.

\*En caso de que la persona interesada no cumplimente los campos obligatorios, su solicitud puede no ser atendida. La persona solicitante DECLARA que todos los datos que presenta en esta solicitud son ciertos y se compromete a informar oportunamente de cuantas variaciones respecto a las mismas pueden producirse.

Aspe, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022

Firma del Solicitante

Firma del Representante

La firma de esta hoja supone la del resto de las hojas del formulario. Con la firma de la presente solicitud Vd. declara que los datos aportados son veraces y están actualizados, comprometiéndose a comunicar inmediatamente cualquier modificación sobre los mismos.

### **A LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE ASPE**

*Puede presentar este escrito en:*

- *Preferentemente en el **Registro Electrónico**, acceder al registro <https://sede.aspe.es/eParticipa> operativo las 24 horas del día*
- *En Oficina de Atención Ciudadana del Ayuntamiento de Aspe, Plaza Mayor nº 1. Tel. 966 919 900 Fax 965 492 222 en horario de apertura al público.*

**INFORMACIÓN ADICIONAL, LEY ORGÁNICA 3/2018, DE 5 DE DICIEMBRE, DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS DIGITALES**

<b>Responsable Tratamiento</b>	Excmo. Ayuntamiento de Aspe
<b>Domicilio del Responsable</b>	Dirección: Plaza Mayor, 1, 03680 Aspe, Alicante. - CIF: P0301900G Correo: <a href="mailto:empleo@aspe.es">empleo@aspe.es</a> Teléfono: 966 91 99 00
<b>Delegado de Protección de Datos</b>	Vd. puede contactar con el Delegado de Protección de Datos (DPD) mediante: (1). Correo electrónico: << <a href="mailto:dpd@aspe.es">dpd@aspe.es</a> >> (2). Correo ordinario: <<Carta dirigida al DPD – Domicilio del Responsable>>
<b>Finalidades</b>	Las finalidades de este tratamiento son: (1). Gestión de SUBVENCIONES AL TEJIDO EMPRESARIAL COVID-19
<b>Conservación de los datos</b>	Sus datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.
<b>Legitimación / Bases jurídicas</b>	Ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento y/o cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Desarrollo de las competencias municipales conferidas por la legislación estatal y autonómica reguladora del régimen local.
<b>Destinatarios de sus datos</b>	No se comunican datos a otras entidades
<b>Derechos</b>	Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación o supresión, cancelación, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad y retirada del consentimiento prestado. Para ejercer estos derechos, Vd. debe dirigir una solicitud al Ayuntamiento de Aspe, Registro de Entrada, indicando “Responsable de Protección de Datos” en la que conste claramente, además de su petición, su nombre, apellidos y número de documento válido y vigente acreditativo de su identidad (DNI, NIE, Pasaporte). Esta solicitud puede realizarla mediante: (1). Correo ordinario. La solicitud debe dirigirse a la dirección indicada en el epígrafe “Domicilio del Responsable” en este mismo documento. (2). Correo electrónico. Dirigido al Responsable de Protección de Datos, cuya dirección es : << <a href="mailto:dpd@aspe.es">dpd@aspe.es</a> >>. En todos los casos, el Ayuntamiento debe verificar su identidad como titular de los datos. Para esta verificación, Vd. puede elegir entre estas dos opciones: (1). Aportar fotocopia de un documento acreditativo de su identidad (DNI, NIE, Pasaporte). (2). Expresar su consentimiento para que el Ayuntamiento pueda verificar su identidad de forma telemática, para lo cual debe indicar su nombre y apellidos, el tipo de documento para la consulta (DNI, NIE, Pasaporte) y su número. En caso de indisponibilidad de los servicios telemáticos, Vd. deberá aportar fotocopia del documento acreditativo de su identidad.

